

Bases de la actividad "Escape Room 2022"

1. Organizadores

El organizador de esta actividad es la Delegación de Estudiantes de la Facultad de Ciencias (DEFC) con sede en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, Avenida de Fuentenueva s/n, con despacho ubicado en la primera planta del hall y correo electrónico de contacto: defc@ugr.es.

2. Mecánica y requisitos de participación

La actividad consistirá en equipos de 4 o 5 personas que deberán resolver una serie de acertijos para descubrir la contraseña secreta. Dispondrán de 50 minutos para hacerlo, y se apuntarán los tiempos conseguidos de cada uno de los equipos. Los equipos podrán pedir pistas a la organización hasta un máximo de 5, las 3 primeras sin suponer penalización, las 2 siguientes un aumento de 5 minutos en el tiempo final y la última un aumento de 10 minutos.

Los equipos se deberán inscribir ese mismo día, estando presentes a las 11:00h a la salida del aula A04 de la Facultad de Ciencias.

Reglas a seguir por los participantes del Escape Room:

1. El equipo al completo deberá permanecer dentro de la sala en todo momento, junto con un miembro de la organización que se encargará de velar por el correcto desarrollo de la actividad
2. Están prohibidos todos los aparatos electrónicos que no hayan sido proporcionados por la organización. Todos los aparatos no permitidos podrán ser depositados en una bandeja al entrar a la habitación.
3. Está prohibido forzar o romper cualquier tipo de material que esté en la sala. No se podrá trepar ni subirse a ningún objeto del mobiliario. En caso de rotura o daño del material de la actividad, el causante de dicho daño deberá de abonar su reparación o sustitución.
4. El extintor, las canalizaciones eléctricas y de fontanería, los enchufes y los interruptores son reales y por seguridad no deben ser manipulados sin previo aviso de la organización.
5. El equipo ganador de la prueba será aquel que consiga completar el juego, en el menor tiempo posible.
6. La vulneración de las reglas conlleva la descalificación inmediata del equipo.
7. La organización tendrá potestad para descalificar a un equipo por motivos justificados.

Habrará una serie de Easter Eggs (curiosidades) preparados por la organización, y en caso de que el equipo acierte su significado se restará 5 minutos por pregunta al tiempo final obtenido.



Para participar en la actividad será requerimiento indispensable ser estudiante de la Universidad de Granada.

3. Fecha de realización de la promoción, número de ganadores y notificación.

Al final del día se evaluará qué equipo ha resultado el ganador de acuerdo con el punto anterior, el cual será publicado en nuestras redes @defcUGR (Instagram, Twitter y Facebook).

Si el equipo ganador no contacta con el organizador en el plazo de una semana tras la publicación, el premio se considerará desierto.

4. Valor y naturaleza sobre el premio ofrecido

Cada miembro del equipo ganador obtendrá una tote bag, una libreta, una botella y una jarra de la DEFC, además de la camiseta conmemorativa de San Alberto 2022.

Cada miembro del segundo equipo ganador obtendrá una tote bag, una libreta, y una botella de la DEFC.

Cada miembro del tercer equipo ganador obtendrá una tote bag de la DEFC.

Todos los equipos participantes obtendrán un set de post-its de la DEFC.

5. Contacto y reclamaciones

Los participantes podrán contactar con la DEFC por correo electrónico mediante defc@ugr.es para cualquier duda o reclamación.

6. Aceptación de las presentes bases y responsabilidad

El mero hecho de participar en el sorteo implica la aceptación y consentimiento de todo lo establecido en las presentes bases.

La DEFC se reserva el derecho de modificar las presentes bases de la actividad parcial o totalmente en cualquier momento en caso de que sea totalmente necesario por causa justificada que lo preceda sin previo aviso. Asimismo, se reserva también el derecho de anular o dejar el premio desierto, en caso de detectar cualquier tipo de irregularidad o circunstancia no prevista.

La DEFC se reserva el derecho de excluir de la participación a todos aquellos participantes que incumplan cualquier parte de las presentes bases.

Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la promoción, incluso después de la adjudicación al mismo de la condición de ganador. A título enunciativo pero no limitativo, se entenderá que se produce



abuso o fraude, cuando un participante se registre en la promoción utilizando una identidad o datos falsos o identidades de terceros sin su consentimiento, o de cualquier modo falsee el cumplimiento de los requisitos exigidos por las mismas para la participación en el sorteo o para la adjudicación del premio como ganador o sustituto.

La DEFC queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados en su caso por el Participante agraciado que impidiera su identificación.

Asimismo, el ganador exime a la DEFC de la responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudiera sufrir en el disfrute del premio objeto del presente sorteo.